



# Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

## Acuerdo de Concejo N°020-2024-MDI

Imperial, 29 de febrero de 2024

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

#### VISTO:

La Sesión de Concejo Ordinaria N° 004-2024-MDI, de fecha 28 de febrero de 2024, el Acuerdo de Concejo N° 019-2024-MDI, de fecha 29 de febrero del 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el Numeral 35 del Artículo 9° establece que, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal corresponde al Concejo Municipal, designar a propuesta del Alcalde al Secretario Técnico Responsable de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios y al Coordinador de la Unidad Funcional;

Que, el Numeral 37 del Artículo 20°, dispone que son atribuciones, del Alcalde, proponer al Concejo Municipal las ternas de los candidatos para la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional;

Que, el Artículo 92° de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, establece que en el caso de gobiernos regionales y gobiernos locales, la designación del secretario técnico se realiza mediante acuerdo de consejo regional o acuerdo de concejo municipal, según corresponda, siendo la designación por dos años renovables una sola vez y por el mismo plazo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 019-2024-MDI, de fecha 29 de febrero del 2024, el Pleno del Concejo Municipal, acuerda DESIGNAR al Abog. PIERO ALONSO CALAGUA CAYAHUALLPA, con Registro C.A.C. N°000309, identificado con D.N.I. N°45991883, como RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, para que cumpla con las funciones establecidas en la Ley N° 30057, su Reglamento y las disposiciones emanadas de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, mediante Informe N° 243-2024-OGRH-MDI, de fecha 05 de febrero del 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite el expediente, con la finalidad de que se realice la propuesta de las ternas de candidatos para la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario;

Que, mediante Informe N° 074-2024-GM-MDI, el Gerente Municipal, sugiere que se proceda a la designación del nuevo Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos, para lo cual remite las propuestas, para que sea elevado al Pleno del Concejo;

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RÉGIMEN	CARGO
1	RIGOBERTO JAIME GREGORIO FERNANDEZ CHUMPITAZ	CAS CONFIANZA	ABOGADO
2	NELSON MARCELINO SIERRA VILCA	CAS – DETERMINADO	ABOGADO
3	KEVIN GONZALES ORMEÑO	CAS CONFIANZA	ABOGADO
4	MARLON MÁXIMO SALAZAR SALVADOR	CAS CONFIANZA	ABOGADO

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de febrero de 2024, con votos por **MAYORIA**, de los Miembros del Concejo Municipal;



# Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

## ACUERDAN:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Abog. **NELSON MARCELINO SIERRA VILCA**, con Registro C.A.L. N° 78202, identificado con D.N.I. N° 47079001, como **RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL**, para que cumpla con las funciones establecidas en la Ley N° 30057, su Reglamento y las disposiciones emanadas de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, por el periodo de dos años.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo al interesado, para que se sirva dar atención a lo señalado en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER** de conocimiento el Presente Acuerdo a los Regidores y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital de Imperial para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Carlos Felipe Yauricasa Tipiani  
ALCALDE

